



República de Panamá

Panamá, 18 de septiembre de 2017

Contraloría General
Apartado 0816-01521
Panamá

CIRCULAR Núm.43-2017-DNCC

PARA: MINISTROS DE ESTADO; TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL; PROCURADORES DE LA NACIÓN Y DE LA ADMINISTRACIÓN; FISCAL GENERAL ELECTORAL; DIRECTORES, ADMINISTRADORES, SUPERINTENDENTES Y GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS; RECTORES DE UNIVERSIDADES OFICIALES; DEFENSOR DEL PUEBLO; ALCALDES

Federico A. Humbert
DE: FEDERICO A. HUMBERT, Contralor General de la República

ASUNTO: MONTO DEL LIMITE AUTOMATICO PARA EMISION DE FIANZAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, EMPRESA ASEGURADORA: GENERAL DE SEGUROS, S.A.

Mediante la presente remitimos para el conocimiento de los Señores Titulares de las Instituciones Públicas, la información suministrada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, referente al nuevo límite autorizado para la empresa aseguradora abajo enunciada, máximo que en forma automática pueden otorgar en concepto de fianzas en las contrataciones públicas, basado en el 10% del patrimonio neto ajustado y en el contrato de reaseguro que ha suscrito.

GENERAL DE SEGUROS, S.A.

10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-2016	B/.13,000,979.60
Contrato de Reaseguro	B/. 4,500,000.00
Monto automático hasta el 30-06-2018	B/.17,500,979.60

La Calificadora de Riesgo A.M. Best, ha otorgado calificación de A+ a la empresa reaseguradora, que está garantizando las operaciones de la citada empresa aseguradora.